

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. ANTECEDENTES

El VINCOPP, lanza la convocatoria de la formulación y presentación de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, dirigido a las Unidades Académicas y carreras que las constituyen, apegándose a las disposiciones legales y administrativas vigentes, y lo más importante, a las nuevas exigencias de orden técnico, metodológico y académico en el diseño, implementación y evaluación de las propuestas en las dinámicas territoriales e institucionales, en la que se pone énfasis.

Las propuestas deben responder a problemáticas y poblaciones objetivo específicamente establecido, previo estudio y diagnóstico situacional participativo en la que se incluya la articulación horizontal de carreras y unidades académicas, en procura de promover y fortalecer los enfoques inter, multi y transdisciplinario, con los cuales se puede brindar respuesta a la compleja y emergente realidad de la intervención y lo subyacente, que por su composición y dinámica, demanda la concurrencia de profesionales de varias disciplinas con una visión constructiva y resolutive de los problemas sociales.

Estas propuestas deben estar en correspondencia con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, con los Dominios y Líneas de elegibilidad y viabilidad de la UTMACH para los proyectos de Vinculación con la Sociedad propuestos.

2. Objetivos

General

Promover el compromiso de las unidades académicas y las carreras que la conforman, la presentación, sustentación, implementación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos del buen nivel técnico y académico, relacionadas con la Vinculación con la Sociedad, en respuesta a problemas y poblaciones específicas de las dinámicas territoriales e institucionales.

Específico

Elaborar y sustentar propuestas que respondan a problemáticas y poblaciones específicas, en la que se considere los enfoques de integralidad, impacto favorable, sostenibilidad y participación institucional y comunitaria.

3. Metodología de formulación de las propuestas

El diseño y formulación de los programas y proyectos, en términos generales, deben evidenciar en su contenido tres aspectos: a) Diagnóstico, b) Planificación, c) inversión y programación. Elementos claves que se recogen en el formato de presentación de programas y proyectos vigente en la UTMACH y que está a cargo de VINCOPP. El nuevo formato, se fundamenta en el sistema de marco lógico, herramienta y metodológica que facilita, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo.

4. Contenidos de los programas y proyectos

Está en función de la planificación de proyectos, basado en el sistema de marco lógico y que debe estar contenido en tres aspectos claramente diferenciados pero interdependientes con las partes:

- a) **Diagnóstico situacional participativo:** Realizado en reuniones de trabajo, grupos focales, mesas de trabajo o talleres, en la que deben actuar los docentes como facilitadores, con la participación de los estudiantes y la comunidad sujeto de intervención, tiene la tarea de identificar y priorizar los problemas específicos, base sobre la cual se formularán los programas y proyectos de intervención.

En el caso de los proyectos, estos deben responder a un problema específico, priorizado con la comunidad territorial e institucional. En los casos de programas, estos deben concretarse en resolver dos o más problemas específicos. Los problemas en los proyectos se traducen en el objetivo específico, y en el caso de los programas, los problemas se constituyen en resultados del programa, dentro de un macro problema previamente identificado.

En la guía de formulación de programas y proyectos, se precisan los requerimientos complementarios de la fase del diagnóstico.

- b) **Planificación del programa y proyecto:** Esta debe utilizar la matriz de marco lógico, los aspectos, objetivos, resultados, actividades en la lógica vertical. En la lógica horizontal identificar los indicadores, medios de verificación y supuestos.
- c) **La programación e inversión:** esta parte hace énfasis al horizonte del proyecto en cuanto a la intervención y los recursos requeridos que se constituye en el presupuesto que va a financiar el programa o proyecto de vinculación.

5. Vinculación de carreras y equipos académicos

Señala con precisión las carreras socias que participan del programa o proyecto de vinculación. En esta parte debe señalarse los colectivos de vinculación que están a cargo de los resultados de la propuesta, el gestor y la nómina de estudiantes participantes.

6. Compromiso de cooperación institucional

Identifica los convenios o convenio de cooperación formalizado o en proceso de firma entre la institución oferente y la UTMACH. Además precisa de ser posible la contraparte que se hacen efectivo en la propuesta.

7. Territorio e instituciones

Señala la ubicación territorial e institucional en donde va a intervenir el programa o proyecto. En la que debe identificar datos biofísicos, socioeconómicos y demográficos que contribuyan a caracterizar el contexto en donde se desenvuelve la comunidad y población objetivo sujeta de intervención. Estos elementos deben estar recogidos en el formato.

8. Población objetivo

En el formato de programas y proyectos, especifica que debe precisarse la población objetivo y proyectada, en base a este análisis, establecer las brechas y las posibles soluciones con la propuesta y sin la propuesta.

9. Resultados

Identifique en la propuesta los resultados que se proyecta conseguir al término de la intervención. En el caso de proyectos que tienen ciclos de intervención mayor de tres años, deben establecerse cortes de tiempo con la intención de proceder a su respectiva evaluación.

10. Seguimiento y evaluación

En las propuestas, deben señalarse las estrategias de seguimiento y evaluación que se van a implementar al interior de los equipos y los programas y/o proyectos de intervención. Esto implica que debe señalarse con detalle el procedimiento. El VINCOPP, por su parte externamente va implementar su sistema de seguimiento y evaluación de las propuestas; y proponer la sistematización de las mejoras prácticas con los respectivos incentivos.

11. Plazo

Está en función de los problemas que va a atender las propuestas y de los cronogramas establecidos para la presentación, sustentación y seguimiento y evaluación de programas y/o proyectos. Además toma en cuenta los equipos y la capacidad de respuesta que va a tener la población objetivo.

Sin embargo para la presente convocatoria se establece desde el **15 al 25 de julio de 2015**.

12. Inversión

Esta función de la contraparte y las actividades programadas.